



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR002-N-17-2025

SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE (DIBA) PARA EL EJERCICIO 2025

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 10:00 (diez horas) del 14 de enero de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública)

El funcionario público que preside el presente acto dio inicio señalando que no se recibieron preguntas a la convocatoria, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de CompraNet.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

DICE:

6.3. PROPOSICION ECONOMICA

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, conforme al ANEXO NÚMERO 07 (SIETE) el cual forma parte de las presentes bases.

Las cantidades Mínimas y Máximas requeridas que se señalan, deberán de tomarse en cuenta de manera enunciativa más no limitativa

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

El descuento ofertado por los licitantes, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.



[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR002-N-17-2025
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE (DIBA) PARA EL EJERCICIO 2025

"EL LICITANTE" deberá de considerar lo siguiente:

"EL INSTITUTO" aceptara las variaciones de precio que se publique en la comisión reguladora de energía (CRE) tomando en consideración el precio promedio publicado el mes inmediato anterior al día del suministro del servicio, reiterando que esta comisión publica los precios ofertados por los proveedores; aplicando el descuento ofertado por el proveedor, siempre siendo menor al precio promedio publicado, a efecto de brindarle las mejores condiciones para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco.

Se tomará como base los precios publicados por la comisión reguladora de energía (CRE) en la página electrónica <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinasy-diesel>

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** para efecto de cobro a **"EL INSTITUTO"** tomara como base el precio promedio por litros, del cual resulte de lo publicado por la comisión reguladora de energía (C.R.E.), se le aplicara el descuento ofertado por **"EL PROVEEDOR"** dejando como resultado el precio final del día para cobro correspondiente al día del surtido, a efecto de garantizar que el precio represente las mejores condiciones para **"EL INSTITUTO"**

*** SE SOLICITA A LOS LICITANTES, ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN PDF Y EXCEL (EDITABLE)**

DEBE DECIR:

6.3. PROPOSICION ECONOMICA

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el porcentaje de descuento, conforme al **ANEXO NÚMERO 07 (SIETE)** el cual forma parte de las presentes bases.

Las cantidades Mínimas y Máximas requeridas que se señalan, deberán de tomarse en cuenta de manera enunciativa más no limitativa.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

El descuento ofertado por los licitantes, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

"EL LICITANTE" deberá de considerar lo siguiente:

EL INSTITUTO aceptara las variaciones de precios vigentes al momento del suministro del combustible, aplicando el descuento ofertado por el proveedor sobre el precio vigente al día del surtido, el porcentaje de descuento será aplicado en el importe total antes de IVA.

*** SE SOLICITA A LOS LICITANTES, ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN PDF Y EXCEL (EDITABLE)**





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

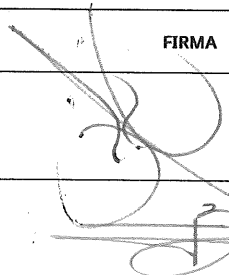


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR002-N-17-2025
SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE (DIBA) PARA EL EJERCICIO 2025

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas hábiles para remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas o aclaraciones realizadas por la convocante, mismas a las que se les dará contestación mediante CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:15 horas, del día, mes y año en que se actúa.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. FIDEL ALEJANDRO BECERRA CORONADO	ÁREA DE ADQUISICIONES	
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	

POR EL AREA DE AUDITORIA; DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ VALADEZ	REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA; DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 00641/30.102/0023/2025	